



2022: Año de Ricardo Flores Magón; Precursor de la Revolución Mexicana.

**ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE COMITÉ  
DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TEMOAC,  
MORELOS.**

**ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

EN EL MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2022 SE REUNIERON LOS C. ING. EMIGDIO EPIFANIO CAPISTRAN VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROF. JONATHAN CAPISTRAN CASTRO SECRETARIO MUNICIPAL, C.P. ROSAURA DE LEÓN FLORES, CONTRALORA MUNICIPAL, C. ANDREA ANGELINA ZAMORA CASTILLO, TESORERA MUNICIPAL, SANTIAGO ALBERTO BARRETO ARAGÓN, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, ING. IGNACIO MANUEL GARCÍA GORROSTIETA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS; REUNIDOS EN EL SITIO QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SITUADA EN CARRETERA EMILIANO ZAPATA S/N COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RE3LOACIONADOS CON LAS MISMAS.

**OBJETO:**

EL COMITÉ ES UN ORGANISMO AUXILIAR DEL MUNICIPIO, DE CONSULTA, ANÁLISIS OPINIÓN Y ORIENTACIÓN, QUE TIENE POR OBJETO INTERVENIR COMO INSTANCIA ADMINISTRATIVA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIONES HABLANDO DE OBRA PÚBLICA, A FIN DE DETERMINAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LOS RECURSOS QUE SE DESTINEN AL MUNICIPIO DE TEMOAC.

**INTEGRACIÓN:**

DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO SEGUNDO "EL COMITÉ" DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 19: EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO CON UN MÁXIMO DE SIETE VOCALES TITULARES CON DERECHO A VOZ Y VOTO, QUIENES TENDRÁN EL CARÁCTER DE MIEMBROS.

Manuela  
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Temoac**

H. AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Continuando el Progreso



*2022: Año de Ricardo Flores Magón; Precursor de la Revolución Mexicana.*

POR LO TANTO, EL COMITÉ SE INTEGRA POR LA SIGUIENTES PERSONAS:

**PRESIDENTE: ING. EMIGDIO EPIFANIO CAPISTRAN VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMOAC, MORELOS.**

**SECRETARIO TÉCNICO: PROF. JONATHAN CAPISTRAN CASTRO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMOAC, MORELOS**

**PRIMER VOCAL: C.P. ROSAURA DE LEÓN FLORES, CONTRALORA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMOAC, MORELOS**

**SEGUNDO VOCAL: C. ANDREA ANGELINA ZAMORA CASTILLO, TESORERA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMOAC, MORELOS.**

**TERCER VOCAL: C. SANTIAGO ALBERTO BARRETO ARAGÓN, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMOAC, MORELOS.**

**CUARTO VOCAL: ING. IGNACIO MANUEL GARCIA GORROSTIETA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMOAC, MORELOS**

PARA EFECTOS LEGALES QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDAN EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA MISMA Y EL ARTÍCULO II DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA LO CONDUCENTE SE ENTENDERÁ POR:

**SECRETARÍA: LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**TRATADOS: LOS CONVENIOS REGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, CELEBRADOS POR ESCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y UNO O VARIOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, YA SEA QUE PARA SU APLICACIÓN REQUIERA O NO LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO EN MATERIAS ESPECÍFICAS, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, MEDIANTE LOS CUALES LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASUMEN COMPROMISOS**

**CONTRATISTA: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;**

*Manuel*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**Temoac**

H. AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Continuando el Progreso



2022: Año de Ricardo Flores Magón; Precursor de la Revolución Mexicana.

**LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

**OBRAS PÚBLICAS ASOCIADAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA:** LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES DESTINADO DIRECTAMENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES, HIDRÁULICO, MEDIO AMBIENTE, TURÍSTICO. EDUCACIÓN, SALUD Y ENERGÉTICO.

**PROYECTO EJECUTIVO:** EL CONJUNTO DE PLANOS Y DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA DE UNA OBRA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ASÍ COMO LAS DESCRIPCIONES E INFORMACIÓN SUFICIENTES PARA QUE ÉSTA SE PUEDA LLEVAR A CABO.

**PROYECTO ARQUITECTÓNICO:** EL QUE DEFINE LA FORMA, ESTILO, DISTRIBUCIÓN Y EL DISEÑO FUNCIONAL DE UNA OBRA. SE EXPRESARÁ POR MEDIO DE PLANOS, MAQUETAS, PERSPECTIVAS, DIBUJOS ARTÍSTICOS, ENTRE OTROS.

**PROYECTO DE INGENIERÍA:** EL QUE COMPRENDE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS, MEMORIAS DE CÁLCULO Y DESCRIPTIVAS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES APLICABLES, ASI COMO PLANTAS, ALZADOS, SECCIONES Y DETALLE, QUE PERMITAN LLEVAR A CABO UNA OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA O DE CUALQUIER OTRA ESPECIALIDAD.

**OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO:** MODALIDAD UTILIZADA EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS, EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPOSICIONES, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA ECONÓMICA, REALICEN UNA O MÁS OFERTAS SEBSE3CUENTES DE DESCUENTOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

*Manuela*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2022: Año de Ricardo Flores Magón; Precursor de la Revolución Mexicana.

**ENTIDADES FEDERATIVAS:** LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

#### **FUNCIONES:**

REVISAR LOS PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASÍ COMO PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES Y FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONVENIENTES.

DICTAMINAR LOS PROYECTOS DE POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE LE PRESENTEN, ASÍ COMO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS QUE LE PRESENTEN, QUE DEBERÁN SOMETERLAS A LA CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES; EN SU CASO, AUTORIZAR LOS PRESUPUESTOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS.

DICTAMINAR, PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIONES PÚBLICAS POR ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, Y XIX DEL ARTÍCULO 41 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **CRITERIOS:**

LAS OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE REALICEN CON CARGO TOTAL O PARCIAL CON FONDOS APORTADOS POR LA FEDERACIÓN, ESTARÁN SUJETAS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL VIGENTE, DE IGUAL MANERA, LAS QUE SE EJECUTEN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS APORTADOS POR EL ESTADO, SE DEBERÁN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES QUE DICTEN Y OBSERVEN LAS AUTORIDADES ESTATALES.

TODO EL PROCESO DE EJECUCIÓN, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SERÁ COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DEBIENDO RENDIR UN INFORME MENSUAL SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DEMÁS INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR EL COMITÉ TURNANDO COPIA A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Temoac**

H. AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Continuando el Progreso



*2022: Año de Ricardo Flores Magón; Precursor de la Revolución Mexicana.*

TODAS LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SOLICITEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEBERÁN REQUERIRSE A TRAVÉS DE LOS FORMATOS ESTABLECIDOS Y CONTAR CON SALDO DISPONIBLE EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN CASO CONTRARIO NO SE PODRÁ REALIZAR NINGUNA OPERACIÓN.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SERÁ FACULTAD DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LA FIRMA DE LOS CONTRATOS, PEDIDOS O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SE ORIGINE POR LOS COMPROMISOS QUE SE PACTEN.

EL COMITÉ SERÁ EL RESPONSABLE DE DEFINIR, CONDUCIR Y APLICAR LOS PRESENTES LINEAMIENTOS EN SERVICIOS.

EL COORDINADOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ SERÁ EL RESPONSABLE DE CONVOCAR A LOS INTEGRANTES DEL MISMO EN LA FORMA Y PLAZOS, QUE SE ESTABLEZCAN.

ASIMISMO, FORMULARÁ EL ORDEN DEL DÍA, ANEXANDO LOS ANTECEDENTES DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN DEBIENDO VERIFICAR PREVIAMENTE EL CONTENIDO DE LOS MISMOS Y EN SU CASO, COORDINAR SU CORRECCIÓN O COMPLEMENTACIÓN CON LAS DIRECCIONES DE RECURSOS MATERIALES; RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS GENERALES VIGILANDO QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN EL SENO DEL COMITÉ EXCLUYENDO TODO LO RELACIONADO CON ADQUISICIONES, RENTA DE BIENES Y BIENES INMUEBLES Y/O SERVICIOS, DEBIENDO PREPARAR LA CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACIÓN Y LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, DANDO SEGUIMIENTO HASTA OTORGAR LA CONSECUCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE SE AUTORIZEN, DEBIENDO RENDIR UN INFORME TRIMESTRAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR EL MISMO.

EL COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEBERÁ SER DETERMINADO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE SU ELABORACIÓN; PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS INSUMOS QUE SE REQUIERAN. EL IMPORTE DETERMINADO DEBERÁ SER ENTERADO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y CONTRA ENTREGA DE COPIA DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE SERÁN PROPORCIONADOS A QUIEN LAS HAYA CUBIERTO.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SOLICITEN SER INSCRITAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS, DEBERÁN COMPLEMENTAR EL FORMATO ESTABLECIDO PARA SU REGISTRO.

*Manu*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*2022: Año de Ricardo Flores Magón; Precursor de la Revolución Mexicana.*

EN CASO DE QUE LOS BIENES SOLICITADOS POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES SE REFIERAN A UNA MARCA EN PARTICULAR O A UN PROVEEDOR ÚNICO, LA REQUISICIÓN DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN CON RAZONAMIENTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS O DE PATENTE, SEGÚN CORRESPONDA.

EL COMITÉ BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES SERÁ SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL SECRETARIO, ANEXANDO SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA; ADEMÁS PREVIAMENTE SE VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SERÁN REVISADOS POR LA TESORERA MUNICIPAL, EN LO REFERENTE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

TRATÁNDOSE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN GENERAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN FORMULAR SU SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA CONFORME A LOS DATOS QUE EN LA MISMA SE INDICAN.

NO SE AUTORIZARÁ EL SERVICIO A BIENES QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO SALVO EN LOS CASOS DE AQUELLOS QUE SE ESPECIFIQUEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO. POR LO QUE SE REFIERE A MAQUINARIA PESADA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE TENGAN EN USO ESTE TIPO DE BIENES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD CUANDO MENOS TRES COTIZACIONES ECONÓMICAS SUSTANTIVAS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO.

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA **14 DE FEBRERO DEL 2022** SE DA POR CONCLUIDA LA LECTURA, SE SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS Y SE FORMALIZA DE CONFORMIDAD FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU LEGALIDAD Y CONSTANCIA.

*Mamurfa*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Temoac**

H. AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Continuando el Progreso



2022: Año de Ricardo Flores Magón; Precursor de la Revolución Mexicana.






**ING. EMIGDIO EPIFANIO CAPISTRAN VELAZQUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIONES.




**PROF. JONATHAN CAPISTRAN CASTRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL.  
SECRETARIO TÉCNICO.




**C.P. ROSAURA DE LEÓN FLORES**  
CONTRALORA MUNICIPAL.  
VOCAL

**C. ANDREA ANGELINA ZAMORA CASTILLO,**  
TESORERA MUNICIPAL.  
VOCAL




**C. SANTIAGO ALBERTO BARRETO ARAGÓN,**  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,  
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.  
VOCAL




**ING. IGNACIO MANUEL GARCIA GORROSTIETA,**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.  
VOCAL